



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Despacho Comisorio Nro. 11001-40-03-047-2022-00251-00

1° En Auto del 21 de octubre de 2022 el Despacho ordenó Auxiliar la Comisión solicitada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, y en consecuencia para efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega al nuevo secuestre (SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S.) del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40061686, ubicado en la KR 86B NO. 42-13 SUR (Dirección Catastral) de la Ciudad de Bogotá, de propiedad del demandado William Jairo Nieto León, se señaló la hora 8:30 am del día 03 del mes de febrero del año 2023. [023 expediente electrónico].

2° En la fecha programada no se practicó la diligencia de entrega al nuevo secuestre por inasistencia del secuestre designado. [034, 035 y 036 expediente electrónico].

3° En atención a lo anterior, en auto del 17 de marzo de 2023 se reprogramó la fecha de la diligencia de entrega al nuevo secuestre parra el día 12 de mayo de 2023 [039 expediente electrónico]. Sin embargo, en la fecha programada no se adelantó la diligencia por inasistencia de la parte interesada y del secuestre designado. [042, 043, 044 expediente electrónico]. En consecuencia, se remitió devolvió el despacho comisorio al Juzgado de Origen. [045 y 046 expediente electrónico].

4° El Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá remitió oficio en el que informó: "mediante auto de fecha doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023) ordenó remitir el despacho comisorio No. 1409 de fecha 15 de octubre de 2019, a fin de que proceda a dar estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 y siguientes del C.G.P., proceda a llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria #50S-40061686 a la nueva sociedad "Soluciones Legales Inteligentes S.A.S.". [049 expediente electrónico].

4° Así las cosas, para efectos de llevar a cabo la **DILIGENCIA DE ENTREGA AL NUEVO SECUESTRE (SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S.)** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40061686**, ubicado en la **KR 86B NO. 42-13 SUR** (Dirección Catastral) de la Ciudad de Bogotá, de propiedad del demandado **William Jairo Nieto León**, se reprograma la fecha para la hora 8:30 am del día 16 del mes de febrero del año 2024. Notifíquesele en legal forma.

Se **requiere** al secuestre designado **SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S.** identificada con **NIT 900.709.757-6** representada legalmente por **Yury Maricela Mogollón Penagos** para que comparezca en la hora y fecha programada a las instalaciones del Despacho, con el fin de dar inicio a la diligencia precitada.

Se **requiere** a la parte interesada para que el día de la audiencia **aporte** documento idóneo que **identifique** los linderos generales y especiales del inmueble y el certificado de tradición del mismo, con fecha de expedición no superior a un mes.

Comuníquese esta decisión al comitente, para que por su intermedio informe a la parte interesada

Efectuado lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 004 de 05 de febrero de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb4b15cbd039c88f0d73004f9034bf624f357a2c8a47c2b0c78b8d066c03adae**

Documento generado en 01/02/2024 07:38:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>